

DECRETO 2899 DE 1997

(diciembre 3)

por el cual se autoriza a un funcionario del Ministerio de Justicia y del Derecho para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales conferidas por el artículo 129 y el numeral 18 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de los compromisos adquiridos por Colombia al suscribir la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados en el marco de la Organización de Estados Americanos OEA, y de los trabajos adelantados al interior de la División de Prevención del Delito y Justicia Penal de la Organización de Naciones Unidas, se ha dispuesto la realización del Seminario Regional de las Américas sobre el control de las armas de fuego para prevenir la delincuencia y garantizar la seguridad pública, en la ciudad de Sao Paulo (Brasil), del 8 al 12 de diciembre de 1997;

Que en este sentido, resulta importante la participación de Colombia por cuanto en este escenario se evaluarán los procedimientos a través de los cuales se pondrán en práctica los instrumentos internacionales vigentes para el control de armas, municiones y explosivos y además los participantes intercambiarán información acerca de las legislaciones internas y su implementación para combatir el tráfico ilícito;

Que en consecuencia es prioritaria la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho en el citado evento internacional, en tanto que es representante por Colombia ante la División

de Prevención del Delito y Justicia Penal y ha participado activamente en la negociación de la Convención Interamericana contra la fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados;

Que para asistir al evento en mención ha sido designado el doctor Alvaro José Chaves Guzmán, Profesional Universitario de la División de Cooperación Judicial y Asuntos Especiales de la Dirección General de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho;

Que los pasajes aéreos y los gastos de alojamiento y alimentación del 8 al 12 de diciembre de 1997, en la ciudad de Sao Paulo (Brasil), serán cubiertos por la Organización de Naciones Unidas;

Que de conformidad con el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia, los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores, recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorízase al doctor Alvaro José Chaves Guzmán, identificado con cédula de ciudadanía número 80416171 de Usaqué, Profesional Universitario, Código 3020, Grado 06, de la División de Asuntos Bilaterales y Multilaterales de la Dirección General de Asuntos Internacionales, para aceptar la invitación formulada por la Organización de Naciones Unidas, para asistir al Seminario Regional de las Américas sobre el Control de las Armas de Fuego para Prevenir la Delincuencia y Garantizar la Seguridad Pública, que se llevará a cabo en la ciudad de Sao Paulo (Brasil), del 8 al 12 de diciembre de 1997, así como para aceptar los gastos de alojamiento, alimentación y pasajes aéreos que serán cubiertos por la Organización de Naciones Unidas.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 3 de diciembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Justicia y del Derecho,

Almabeatriz Rengifo López.